

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2011 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por término de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

En Villarejo de Salvanés, a 18 de junio de 2012.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(03/23.411/12)